

USO PUNTUAL DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Este servicio permite hacer uso puntual del Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral al alumnado que no está inscrito, cuando los/as progenitores/as se encuentren ante una de las siguientes situaciones:

1. Citas médicas.
2. Citaciones judiciales.
3. Realización de exámenes.
4. Convocatoria a una reunión.

Para el buen uso del servicio y la organización interna, deberá solicitarse la plaza con una semana de antelación y **aportar justificante** del hecho por el que se solicita la asistencia puntual del menor. Este servicio está limitado al alumnado del centro para el que se solicita el uso puntual.

La asistencia puntual del menor al Programa de Conciliación de la vida familiar y laboral estará supeditada a la ratio establecida, teniendo prioridad el alumnado usuario del programa. En la admisión de las solicitudes se primará el orden de entrada.

La solicitud se puede entregar a las monitoras del servicio en el centro escolar de 7:30h a 9h o de 17h a 19h, o bien en el correo: conciliación1920@gmail.com

- **Para poder utilizar el servicio es necesaria la confirmación por parte de las monitoras.**

SOLICITUD:

Fecha del uso puntual:

Nombre y apellidos del solicitante:

DNI: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Nombre y apellidos de los/as menores y curso:

1.....

2.....

3.....

Firma: